



TEMUCO,

0 4 DIC. Zuio

**VISTOS:** 

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

26.11.2018; presentada por Cruces Riquelme Héctor Alberto.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: CRUCES RIQUELME HÉCTOR ALBERTO

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-20394

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: BOUTIQUE

Código Actividad

: 523.220

Dirección Comercial

: MANUEL BULNES N° 443 LOCAL 18

Rol Avalúo

: 90-46

Fecha de Solicitud

: 26.11.2018

Nº Solicitud

: 303

Fecha Eliminación

: 26.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GRA/koa/

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
DIRECTROL ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
RECTOR ADM. Y FINANZAS